

Referencia: IEF\_PR\_CON\_00112\_2023

Asunto: **INFORME** – PROYECTO DE ORDEN CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MEJORA INSTALACIONES DE TRATAMIENTO MECANICO (LINEA 4)

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 20 de junio de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo: **“Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico - biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, (línea 4, sublínea 4.3), y se efectúa su convocatoria en el año 2023. ”**

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (en adelante, PRTR), financiado por la UE con fondos Next Generation EU, que detalla una completa agenda de inversiones y reformas encaminadas a recuperar un crecimiento económico sólido, inclusivo y resiliente, se encuentra asentado sobre cuatro ejes transversales tales como la transición ecológica y la digital, la cohesión territorial y social y la igualdad de género.

Así, en el PRTR, entre el total de sus Componentes, se encuentra incluido el Componente 12: «Política Industrial de España 2030 », cuyo propósito es sentar las bases para una industria más moderna y competitiva con un enfoque climático y ambiental, transformado a través la innovación y la sostenibilidad del modelo productivo. Dentro de dicho componente 12 se incluyen una serie de reformas e inversiones en el ámbito de la economía circular y los residuos, destacando en particular la inversión 3: «Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular », en ella se encuentra el campo de intervención: «042 Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado »

En las Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente de 14 de abril de 2021 y 20 de junio de 2022, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico trasladó a las Comunidades Autónomas los criterios de reparto y la distribución territorial tanto para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en 2021, en materia de gestión de residuos y envases, como para la ejecución de créditos presupuestarios relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, al Programa de Mejora de Gestión de Residuos Municipales y al PIMA Economía Circular en 2022.

1 / 4



	EDUARDO LEON LAZARO	23/06/2023 19:34	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Con este reparto, y en relación a la gestión de residuos, las comunidades autónomas podrán financiar acciones para implantar nuevos sistemas de recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de los ya existentes; construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de bioresiduos recogidos de forma separada de reutilización y reciclado de otros residuos recogidos separadamente; instalaciones de recogida, triaje y clasificación, mejora de las plantas de tratamiento mecánicobiológico existentes, sin aumentar su vida útil o su capacidad, para facilitar la transición hacia la economía circular.

A través del proyecto de Orden objeto del presente informe, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria en 2023 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de «Mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico – biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados, dirigidas a los municipios u otras entidades locales que tengan asumida la competencia de prestar los servicios del tratamiento de los residuos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que presenten proyectos de esta naturaleza.

Dichas ayudas se encuentran enmarcadas en la citada inversión C12.I3 del PRTR, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma y al cumplimiento expreso de los objetivos CID 187 «Finalización de 30 proyectos de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y fomento de la economía circular en la empresa en el cuarto trimestre de 2023» y CID 188 «Alcanzar un mínimo del 30 % de recogida selectiva de los residuos municipales como porcentaje del total de residuos municipales generados en 2024, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE»

Análisis de la incidencia económica

Capítulo 6

El apoyo técnico que necesitan las labores de coordinación derivadas de este proyecto de orden como del resto de la normativa que resulta de aplicación en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia será financiado con el 4% del presupuesto transferido previsto en el Acuerdo de 20 de junio de 2022 de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente para gastos de gestión, con un presupuesto de 263.596,84 euros a cargo de la partida 1900180000 G/44B/61151/00 MR05120301 2022000907 y con las siguientes anualidades:

**Capítulo 6 ASISTENCIA TÉCNICA**

	PREVISIONES ORDEN				TOTAL
	2023	2024	2025	2026	
Línea 4.3	65.899,21	65.899,21	65.899,21	65.899,21	<b>263.596,84</b>

Se detecta en la memoria económica una errata relativa al montante del presupuesto en concepto de Asistencia Técnica. Si bien, con el desglose efectuado posteriormente en el mismo documento se puede corroborar que el importe correcto y sobre el que se ha realizado el análisis es el arriba indicado.



En el análisis sobre la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para atender a los gastos de Asistencia Técnica en la implementación de las ayudas comprendidas en el proyecto de Orden informado, no puede obviarse la tramitación paralela de otros dos proyectos de Orden por los que se convocarán dos líneas de subvenciones más (Línea 1.1 y Línea 2), también enmarcadas en la inversión C12.I3 del PRTR y que, por tanto, se realizan con cargo al mismo Fondo MR05120301; por lo que la evaluación ha de hacerse de forma conjunta con todas ellas, tal y como se expone a continuación:

	PREVISIONES ORDEN				
	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Línea 1.1	188.911,31	189.422,74	139.596,26	139.084,82	<b>657.015,13</b>
Línea 2	99.343,06	99.343,06	99.343,06	99.343,06	<b>397.372,24</b>
Línea 4.3	65.899,21	65.899,21	65.899,21	65.899,21	<b>263.596,84</b>
<b>TOTAL</b>	<b>354.153,58</b>	<b>354.665,01</b>	<b>304.838,53</b>	<b>304.327,09</b>	<b>1.317.984,21</b>
	C. DISPONIBLE PRESUPUESTOS 2023				
	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Partida 61151/ MR05120301 2022000901	354.153,58	354.665,01	489.409,15	489.406,44	<b>1.687.634,18</b>
<b>DIFERENCIA CRÉDITO/PREVISIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>184.570,62</b>	<b>185.079,35</b>	<b>369.649,97</b>

Pudiéndose comprobar en GIRO que en el vinculante jurídico de la partida existe crédito disponible y suficiente para hacer frente a los gastos que los trabajos de asistencia técnica en la implementación de las diversas órdenes y del resto de la normativa llevan aparejados. Ello no obsta para que además ya se encuentra comprometido el encargo a medio propio de A.T. ÓRDENES NORMATIVA RESIDUOS EC. CIRCULAR Y PIMA, N.º exp. 0121667171/Nº Documento 0001442145/Nº Alternativo 2022/003, objeto de fiscalización favorable con fecha 2/11/2022 por importe de 269.999,71 euros distribuidos entre las anualidades 2023 y 2024.

#### Capítulo 7

Según se desprende de la Memoria Económica y del resto de documentación aportada, el importe total de las ayudas es de 7.761.575,28 euros, de los cuales 6.326.324,23 euros corresponde a la partida presupuestaria aprobada en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 20 de junio de 2022 y 1.435.251,05 euros correspondiente a la cantidad sobrante de la convocatoria de ayudas objeto de la Conferencia Sectorial del 14 de abril de 2021.

Dichas ayudas se tramitarán con cargo de la partida presupuestaria 1900180000 G/44B/76000/00 MR05120301 2021000996, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

#### **CAPITULO 7**

	PREVISIONES ORDEN				TOTAL
	2023	2024	2025	2026	
Línea 4.3	3.880.787,64	1.293.595,88	1.293.595,88	1.293.595,88	<b>7.761.575,28</b>

Del mismo modo, la disponibilidad de crédito para las ayudas comprendidas en el proyecto de Orden informado no puede analizarse sin tener en cuenta la tramitación paralela de los otros dos proyectos de Orden mencionados anteriormente. Por dicho motivo la evaluación se hace de forma agrupada, arrojando la valoración siguiente:



PREVISIONES ORDEN					
	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Línea 1.1	17.318.996,14	17.318.996,14	0	0	34.637.992,28
Línea 2	5.321.345,26	1773781,75	1.773.781,75	1.773.781,75	10.642.690,51
Línea 4.3	3.880.787,64	1.293.595,88	1.293.595,88	1.293.595,88	7.761.575,28
<b>TOTAL</b>	<b>26.521.129,04</b>	<b>20.386.373,77</b>	<b>3.067.377,63</b>	<b>3.067.377,63</b>	<b>53.042.258,07</b>
C. DISPONIBLE PRESUPUESTOS 2023					
	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Partida 76000/ MR05120301 2021000996	26.504.676,67	20.386.373,78	3.067.377,63	3.067.377,63	53.025.805,71
<b>DIFERENCIA CRÉDITO/PREVISIONES</b>	<b>-16.452,37</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-16.452,36</b>

Analizados los mismos con la información que resulta del Sistema GIRO, se pone de manifiesto que, en el vinculante jurídico de la partida indicada en 2023, no hay disponibilidad de crédito, por importe de 16.452,37 euros, para hacer frente a los compromisos de gasto derivados de las tres líneas de subvenciones. No obstante, el órgano gestor ya ha practicado en la anualidad futura del ejercicio 2024 una detracción por importe equivalente a través del **Documento RC 2024, nº311054014, por importe de 16.452,37 euros**. Con cargo al mismo, el gestor informa que van a iniciar **la oportuna operación presupuestaria de generación de crédito**, por lo que dotación del crédito necesario en la partida queda condicionada a la aprobación y posterior contabilización de dicha modificación.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Orden fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

